

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2024

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía ITRC-CMC- 001-2024".

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR
GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -
ITRC**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Resolución 418 de 2021 y demás disposiciones que las reglamenten y

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de enero de 2024, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública¹ se publicaron los estudios previos y la invitación pública del proceso de mínima cuantía ITRC-CMC-001-2024, cuyo objeto es "*Prestación de servicios especializados para la realización de estudios de seguridad a los aspirantes a un cargo en la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales- ITRC.*", junto con los documentos y anexos respectivos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Que dentro de la invitación pública del proceso de mínima cuantía ITRC-CMC-001-2024, se determinó que el presupuesto oficial de la contratación sería de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del proceso de selección el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 3624 del 16 de enero de 2024.

Que, durante la etapa comprendida entre la convocatoria y fecha de presentación de propuestas, los interesados presentaron observaciones a la configuración del proceso, la cual fue resuelta mediante documento de Adenda, debidamente enviado a cada uno de los interesados a través de la plataforma SECOPII.

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021 que modificó el Decreto 1082 de 2015, no se recibió solicitud de limitar la convocatoria exclusivamente para MiPymes colombianas.

A la hora y fecha fijada para el cierre del proceso (Hora 15:30 del 23 de enero de 2024), no se recibió propuesta alguna, tal y como se observa en la imagen.

¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.5453794&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : Prestación de servicios especializados para la realización de estudios ... (id.CO1.BDOS.5441992)

Minima cuantía
ITRC-CMC-001-2024 (Desierto) Pliego
Valor estimado 5.000.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios
Unidad de contratación: SECRETARIA GENERAL
Ver Enlace

PROVEEDORES

El proveedor ha renunciado al apostillar el organigrama documental de los expedientes suscitados por no haberse presentado el organigrama documental de los expedientes previos de la Agencia ITRC.

Pliego: ITRC-CMC-001-2024, L1188-13-PM
Fecha de presentación de ofertas: 23/01/2024 3:30 PM - Fecha de publicación: 12/01/2024 3:18 PM
Apertura: 23/01/2024 5:30 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS



El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 18 establece que: "La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Toda vez que no hay ofertas en el proceso, se hace imposible dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal de la contratación estatal de economía y selección objetiva y que el aviso de convocatoria contempló que el proceso de declararía desierto: "Cuando no se presente ninguna oferta". (subrayado fuera de texto), no queda más remedio que proceder a la declaratoria.

Que, en apoyo a las anteriores consideraciones, se encuentran cumplidas dentro del proceso contractual ya referido, las condiciones para declarar desierto el proceso y proceder a su cancelación en la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía ITRC-CMC-001-2024 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados para la realización de estudios de seguridad a los aspirantes a un cargo en la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales- ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, cuya página es <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 ENE 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nohora Beltrán Céspedes

NOHORA BELTRÁN CÉSPEDES
Secretaria General

Proyectó: Luz Mariana Váquiro Meneses
Revisó: Martha Lucía Gómez Gálvez *pl*